

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN



Datos de Identificación		
No. de radicación:	Área responsable: Dirección de Regulación	
Fecha de la solicitud: 15/11/2018	Persona Responsable: Maria Leonisa Ortiz Bolivar	

Los datos solicitados en este cuestionario responden en su totalidad a los exigidos en el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único del Sector Presidencia de la República y su Manual para la Elaboración de Textos Normativos Proyectos de Decreto y Resolución

Fase de Planeación			
Con fundamento en los aspectos relacionados a continuación, de manera atenta solicito autorización para iniciar los trámites para la elaboración de un proyecto de: (Marque X, según el caso)			
Decreto:	Resolución: X		
1. ¿Cuál es la finalidad de la norma que se va a expedir? Nota: Precisar una sola finalidad			

Modificar la Resolución 0721 de Abril 16 de 2018 que contiene el Reglamento Técnico aplicable a las pilas tipo zinc-carbón y alcalinas, que se importen o fabriquen nacionalmente, para su comercialización en Colombia.

2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión de la norma.

La Resolución 0721 de 2018 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico para pilas Zinc-Carbón y alcalinas que se importen o fabriquen nacionalmente para su comercialización en Colombia", fue expedida de forma conjunta por los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Comercio, Industria y Turismo; con el fin de defender los objetivos legítimos en cuanto a prevenir prácticas que puedan inducir a error al consumidor y la defensa del medio ambiente. El nuevo reglamento técnico empezará a regir a partir del 19 de Enero de 2019.

Una vez expedida la resolución, los importadores de aparatos que traen pilas zinc-carbón y alcalinas para su funcionamiento, a quienes se cobijó con la nueva medida, solicitaron a este ministerio la inclusión de algunas equivalencias de normas técnicas con el fin de poder llevar a cabo los ensayos en laboratorios del exterior y que los resultados sean aceptados en Colombia, para facilitar la verificación de la conformidad y el proceso de importación.

Asimismo, la industria e importadores de juguetes, televisores, y dispositivos médicos, entre otros, allegaron comentarios sobre las diferentes interpretaciones que podrían surgir al interior de las entidades de control, en especial la DIAN, sobre Parágrafo del Artículo 3 de la Resolución 0721 de 2018, con énfasis en la expresión "por aparte": "Los productos objeto de importación, incluso de fabricación nacional, que necesitan pilas tipo zinc-carbón y alcalinas para su funcionamiento deberán suministrar por aparte, y las mismas deberán dar cumplimiento al presente reglamento técnico" especialmente sobre la expresión "por aparte", y solicitaron fuera modificada su redacción con el fin de minimizar interpretaciones que pudieran ocasionarles medidas cautelares y posibles sanciones.

3. ¿Existe alguna norma vigente que regule el mismo tema?

Sí_X__ (pase a la pregunta 4)

No _ __(pase a la pregunta 6)

4. Si ya existe una norma, explique por qué resulta insuficiente:

La Resolución 0721 de 2013 que se va a modificar facilitará la verificación de la conformidad y el proceso de importación de las pilas Zinc-Carbón y Alcalinas; teniendo en cuenta que se van a incluir algunas equivalencias de normas técnicas para poder llevar a cabo los ensayos en laboratorios del exterior y que los resultados sean aceptados en Colombia.

Además, se requiere modificar la redacción del parágrafo del artículo 3° sobre las pilas que se encuentran en aparatos, como: juguetes, televisores, y dispositivos médicos, entre otros; por que el actual párrafo se presta a interpretaciones que pudieran ocasionar medidas cautelares y posibles sanciones, que no corresponde.

5. Si ya existe una norma que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:

Deroga, modifica, sustituye y/o $\underline{es\ nuevo}$. (Marque X, y complete según el caso)





CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN



5.1. Deroga Norma: Fecha de expedición: Vigencia:		5.2. Modifica. Norma: Resolución 0721 Fecha de expedición: Abril 18 de 2018 Vigencia: 19 de enero de 2019	
5.3. Sustituye Norma: Fecha de expedición: Vigencia:		5.4. Es nuevo:	
	n(es) de orden constitucional o l	egal que otorga la competencia, facultad o atribución para expedir el	
Si no existe una disposic		eto o Resolución 1, no podrá continuar con el trámite de elaboración de texto normativo.	
Los Ministerios de Comercio, I para las pilas tipo zinc-carbón y para actualizar el reglamento:	ndustria y Turismo, y Ambiente y v alcalinas con base en las facultad	Desarrollo Sostenible, de forma conjunta, expidieron el reglamento técnico des otorgadas en las normas relacionadas a continuación, y son las mismas cio - OTC de la Organización Mundial del Comercio - OMC, al cual adhirió	
Colombia a través de la Ley 170			
	959, el cual establece que corresp efender el interés de los consumid	onde al Gobierno Nacional intervenir en la fijación de normas sobre calidad ores;	
Decreto 210 de 2003, por el cua	al se determinan los objetivos y la	estructura orgánica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;	
Decreto 210 de 2003, Artículo 2 correspondan a una entidad o au		Dirección de Regulación debe elaborar aquellos reglamentos técnicos que no	
Ley 99 de 1993 y Ley 1444 de 2	2011, artículo 5°, numerales 2, 7,	10 y 25, para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	
Definiciones Previas			
		iere materializar con la norma ¿Para qué? n las disposiciones contenidas en el texto del documento normativo	
Mantener en el ordenamiento j proteger los objetivos legítimo	urídico de Colombia el reglamen os de país de defensa del medic as que sean considerados seguras	to técnico para pilas tipo zinc-carbón y alcalinas, el cual es imperativo para o ambiente y prevenir prácticas que puedan inducir a error, y se permita para los consumidores y el medio ambiente, a unos costos razonables para el	
	8. Identifique el destinatario d	el proyecto de norma ¿A quién se aplica?	
Los destinatarios finales de la re	eglamentación técnica serán los co	onsumidores colombianos.	
	á a los organismos de certifica can fabricantes nacionales o impor	ción, laboratorios de ensayos y entidades de vigilancia y control, y los tadores.	
9. Estudio de Impacto Normativo ¿Qué impacto se espera obtener?			
9.1. OPORTUNIDAD DEL PROYECTO		ón de la Resolución 0721 de 2018, sea expedida teniendo en cuenta que la ligatorio en Colombia, con el fin de que este acorde y salga con la misma cionada.	





9.2. IMPACTO

Debe verificarse que la

norma que se pretende

expedir propenda por la coherencia del ordenamiento

jurídico, así como evitar

problemas de interpretación y aplicación de los preceptos

normativos que se proyectan

frente a las disposiciones

JURÍDICO

vigentes.

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN



9.2.1. Supremacía constitucional y jerarquía normativa:

Toda norma jurídica, para su validez, debe estar fundada en la Constitución Política.

Artículo 78 de la Constitución Política

ARTICULO 78. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

9.2.2. Legalidad:

Se debe señalar las atribuciones constitucionales y las facultades legales que sirven para su expedición.

Las funciones otorgadas al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Decreto 210 de 2003, en el cual se basa la expedición de la reglamentación técnica en general de este ministerio, de igual forma, para actualizar la reglamentación expedida.

De igual forma, la Ley 99 de 1993 y Ley 1444 de 2011, artículo 5°, numerales 2, 7, 10 y 25 para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

9.2.3. Seguridad jurídica:

Se debe señalar las modificaciones sobre la situación jurídica que la disposición causará sobre los particulares considerando las normas preexistentes.

Realizar un estudio sobre la vigencia y derogatoria que se producirá con su expedición.

La seguridad jurídica se consigue si el regulador expide la reglamentación técnica necesaria en el marco de sus competencias legales.

El proyecto trata de una modificación que de igual forma mantendrá en el ordenamiento jurídico colombiano el reglamento técnico, a través del cual se defiende dos objetivos legítimos de país.

9.2.4. Reserva de ley:

Se entiende por este principio la potestad que tiene el Poder Legislativo de regular ciertas materias por sí mismo, mediante Ley, y en consecuencia, la prohibición que tiene el Ejecutivo para su regulación mediante actos administrativos.

No hay reserva legal en este caso.

9.2.5. Eficacia o efectividad:

El estudio de impacto y viabilidad jurídica del proyecto deberá contener, al menos, los siguientes elementos:
a) Análisis de las normas que otorgan para la expedición del decreto o resolución, en especial de las atribuciones constitucionales o facultades legales del Presidente de la República; b) Vigencia de la ley a reglamentar; c) Listado de las disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, si alguno o algunos de estos efectos se produce con la expedición del decreto o resolución; d) Cuando se vaya a reglamentar una materia o modificar la reglamentación vigente, verificar la inclusión de todos los aspectos necesarios para evitar modificaciones o correcciones posteriores que se hubieren podido prever; e) En caso de que dentro del año inmediatamente anterior ya se hubiere reglamentado la misma materia, explicar las razones para expedir un nuevo decreto o resolución, y el impacto que ello podría tener en la seguridad jurídica de los destinatarios.

Es necesario expedir este proyecto de modificación a Resolución 0721 de 2018, la cual contiene el reglamento técnico para pilas zinc-carbón y alcalinas, y defender de esa forma los objetivos legítimos de prevención de prácticas que puedan inducir a error y defensa del medio ambiente, pues no se trata de expedir una norma nueva, que reemplace la existente, es solamente un acto administrativo aclaratorio.

9.3. IMPACTO ECONÓMICO

Esta modificatoria del reglamento técnico existente para pilas tipo zinc-carbón y alcalinas, y no crea costos adicionales para los empresarios colombianos como tampoco para los consumidores.

9.4 IMPACTO PRESUPUESTAL

N.A





CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN



9.5 IMPACTO	
AMBIENTAL Y	N.A
ECOLÓGICO/ SOBRE EL	
PATRIMONIO DE LA	
NACIÓN	

Nota: El jefe de la oficina jurídica, deberá verificar el cumplimiento de los pasos y requisitos en la etapa previa. Realizada dicha verificación, solicitará autorización a la Ministra para iniciar la etapa de redacción del decreto o resolución.

Los insumos generados en la etapa previa, en particular, el Estudio de Impacto Normativo, servirán no sólo para la redacción del decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto de decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto o resolución que sea sometido a la firma del Presidente de la República.

